

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA
POR CONVENIO MARCO SOAP VEHICULOS RED
DE SALUD

LA HIGUERA,

20 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) para los vehículos del departamento de salud de la I. Municipalidad de la Higuera.

Que los seguros a adquirir se encuentran disponibles en el catálogo Electrónico del Portal de Mercado Público.

DECRETO EXENTO

0924 /

Autorícese la Adquisición de los SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) para los vehículos del departamento de salud, al proveedor

MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S A

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 10, asignación 002, denominado "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS".

ANÓTESE REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
- 2.- Correlativo Depto. Salud 230/20-03
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Secretaría Municipal
CFG/MPB/LW/zam